



MÓDULO IV. Máster en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global

TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Estimados y estimadas estudiantes del Máster en Derechos Fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global.

Está finalizando el curso académico y queremos darles las gracias por su constancia y su trabajo. Si aún tienen pendiente la entrega de algún trabajo o actividad recuerden que pueden entregarlo del 4 al 13 de mayo. Después de esta fecha se terminarán de publicar las calificaciones y actas de cada asignatura.

Este año se ha consolidado la implantación del nuevo Máster virtual, que ha supuesto un reto tanto para ustedes como para el profesorado. Desde la perspectiva de los/las docentes coincidimos en que hemos aprendido mucho. Por supuesto se pueden aun mejorar y pulir métodos de trabajo, pero estamos muy satisfechos. Esperamos que ustedes tengan la misma impresión.

Como saben nos enfrentamos ahora al cuarto y último Módulo del Máster. Módulo dedicado a la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM) cuyo objetivo es la puesta en práctica en el ámbito de la investigación de todo el bagaje conceptual y los conocimientos que han adquirido en este curso. El TFM tiene una carga de 18 ECTS y consiste en el desarrollo de una investigación científica, autónoma, del estudiante, que será tutelada por un/a docente del Máster. Tengan en cuenta que la carga lectiva del Módulo exige un trabajo de investigación profundo.

Les rogamos que escriban desde el 4 al 13 de mayo al Secretario del Máster (augustoaguilar@ugr.es) y le envíen una propuesta de TFM indicando el tema (con un breve párrafo que explique el objetivo). Les rogamos que también nos indiquen si tienen previsto defender el TFM en la convocatoria de junio o de septiembre teniendo en cuenta que las fechas para su defensa serán (convocatoria ordinaria) del 23 al 25 de julio o (convocatoria extraordinaria) del 18 al 21 de septiembre.

Igualmente les recordamos que, aquellos que no superen algún módulo podrán ponerse en contacto con el coordinador del módulo para que les indique qué actividades deberán realizar para la superación del mismo en la convocatoria de septiembre. Las calificaciones finales de los módulos del Máster que se hayan superado en septiembre se publicarán en acta antes del 25 de septiembre.

Independientemente de que superen o no todos los módulos del Máster deberán enviar hasta el 13 de mayo un tema de TFM al secretario del Máster. La Comisión Académica asignará a un tutor o tutora (perteneciente al equipo docente del Máster) para que dirija y oriente su realización del TFM, teniendo en cuenta la afinidad con la materia sobre la que quieran desarrollar su investigación.

El TFM es una asignatura más del Máster, pero con una carga de trabajo especial, por ello pueden cursarla independientemente de que hayan o no superado los demás módulos del máster. No obstante, conforme a las Directrices de la UGR sobre la realización del TFM, la calificación del Trabajo Fin de Máster no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el

TFM

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/directricestfm/!

resto de los créditos de la titulación”.

Les recordamos que existe la posibilidad de Matricularse de nuevo de los módulos no superados durante el curso 2018-2019.

Si en septiembre no hubiesen superado alguno de los módulos del Máster (incluyendo el Trabajo Fin de Máster) podrán volver a matricularse de esos módulos en el curso académico 2018-2019 (plazo de renovación de matrícula de los módulos no superados: del 11 de septiembre al 31 de octubre) conservando las calificaciones de los módulos aprobados.

Conforme a la Normativa de permanencia en la Universidad de Granada, los y las estudiantes que se matriculen en la Universidad de Granada tendrán derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada módulo. Para superar un módulo, dispondrán de un máximo de seis convocatorias de evaluación, entre ordinarias y extraordinarias. Las personas que se matriculen en un Máster universitario con dedicación a tiempo completo dispondrán de un máximo de tres años de matrícula en la titulación.

Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster se realizará durante los meses de diciembre a febrero, en una fecha que establecerá la Comisión Académica del Máster. Las

En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes (julio o septiembre 2018-2019)

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL TFM

El TFM se registrará, de manera general, por la normativa de la UGR (http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/trabajo_fin_de_master).

REALIZACIÓN. El TFM consistirá en la redacción de un trabajo de investigación. Deberá tener una extensión mínima de 60 páginas y máxima de 100 en formato normalizado (Times New Roman 14, interlineado 1,5). El trabajo deberá ser enviado en formato electrónico (Word, Pdf, etc.) a la dirección de email del Tutor o la Tutora para su revisión, aconsejando las correcciones que considere necesarias. Una vez realizadas las correcciones oportunas, el trabajo se remitirá de nuevo al Tutor o a la Tutora que decidirá si son necesarias nuevas modificaciones o si procede su presentación a la Comisión Académica con un informe escrito en el que se aconseje o desaconseje su defensa.

DEPÓSITO. Una vez finalizada la redacción del TFM deberá entregarse en formato electrónico a través de correo electrónico al Secretario del Máster al menos una semana antes de las fechas establecidas para su defensa (16 de julio en primera convocatoria o 11 de septiembre en convocatoria extraordinaria). El TFM deberá acompañarse de un informe del tutor/a en el que se valore tanto el trabajo como el proceso de investigación y se aconseje o desaconseje su defensa



Podrán encontrar el modelo de Informe del tutor en la siguiente dirección: http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos-doc-y-pdf/informetfmmaster .

DEFENSA. La defensa será aprobada por la Comisión académica (CAM) atendiendo al informe del tutor/a y el cumplimiento de los requisitos formales. La CAM determinará, en su caso fecha y hora para su defensa *on line o presencial* ante una Comisión evaluadora formada por tres docentes entre los que no podrá encontrarse el tutor/a de este. El acto de defensa consistirá en la exposición ante la Comisión durante un máximo de 15-20 minutos del objeto, método y principales resultados de la investigación. Transcurrida la exposición el tribunal podrá formular preguntas o apreciaciones.

CALIFICACIÓN. Finalizado el acto de defensa la Comisión procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada o trabajo escrito, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor/a. Como criterios de evaluación se deberá tener presente la adquisición de las competencias definidas en el RD 861/2010 así como lo establecido en la memoria de verificación del título. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

La calificación del TFM no se hará oficial hasta que se hayan superado todos los módulos del Máster y será publicada durante la semana siguiente a la defensa.

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster (augustoaguilar@ugr.es) en el plazo de 2 días hábiles, a partir de la fecha en que se hagan públicas las calificaciones.

ORIGINALIDAD Y AUTORÍA. Mediante el TFM se espera la consecución de los principales objetivos del Máster: el análisis crítico desde la ciencia jurídica de la garantía de los derechos en una situación o materia concreta relacionada con los retos globales. La carga de créditos de este último Módulo de investigación tutelada expresa que el Máster tiene como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado, orientada esencialmente a promover la iniciación en tareas de investigación científica sobre las técnicas de garantía y desarrollo de los derechos fundamentales en un marco jurídico globalizado.

Corresponde a las personas matriculadas la garantía última de la originalidad del trabajo. Cualquier documentación disponible en Internet de la que se haga uso debe figurar con las correspondientes comillas indicando la fuente de la que procede a pie de página o en el texto. La utilización de recursos bibliográficos sin mencionar su procedencia será valorada negativamente. Si se produjera copia literal de textos, sin citar su fuente, el Tutor o la Tutora comunicará esta incidencia a la Comisión Académica para su traslado a las autoridades académicas. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los/las estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Los TFM entregados por parte de los/las estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración



explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y LENGUAJE: Les recordamos que es responsabilidad del alumno o alumna la corrección ortográfica en la redacción del TFM. Igualmente, les recordamos que el TFM debe ser presentado en lengua castellana. No obstante, se admitirá la presentación y defensa de TFG en otra lengua (inglés, portugués o italiano) si se solicita a la Comisión Académica y es aprobado por esta.

Directrices aprobadas por la Comisión Académica del Máster el 27 de abril de 2018.

La Coordinación del Máster Universitario en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global